

Se hace saber a D. Manuel Ramos García, titular del Salón de Juegos Skandic, que se halla en ignorado paradero, que en el expediente sancionador nº 148/91, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas por infracción a la vigente normativa sobre el juego se ha dictado Providencia y formulado el correspondiente Pliego de Cargos, por haberse comprobado que en el Salón de Juegos Skandic sito en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, hay una puerta de emergencia que está cerrada por fuera con una cerradura Fac, por lo que no se cumplen las condiciones técnicas, ya que impide que pueda abrirse con rapidez en caso de evacuación, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en el apartado 7 del anexo XI del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el artículo 39.16 del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del citado Reglamento, se le concede el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1027 ANUNCIO de 23 de junio de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por el que se cancela la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias, a la entidad "Automáticas Fuerteventura, S.A."

Se hace saber a la empresa operadora Automáticas Fuerteventura, S.A., en ignorado paradero, que por Resolución de la Viceconsejera para las Administraciones Públicas, de fecha 14 de mayo de 1992, se cancela la inscripción correspondiente en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias, por no haber constituido la fianza establecida en el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio recurso de alzada ante el Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 122 de la Ley Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Consejería de Turismo y Transportes

1028 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

R E S U E L V O

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: José Santos Hdez. Talavera; Nº EXPTE.: GC-0308/0/92; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: GC-0061-AC; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0313/0/92; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-3720-AV; INFRACCIÓN: artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

3) TITULAR: Cirilo Sosa Díaz; Nº EXPTE.: GC-0322/0/92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8742-AB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: Fco. J. Calvo Dorta; Nº EXPTE.: GC-0355/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6065-AP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

5) TITULAR: Distribuciones Exclusivas Teype, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0436/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-3154-M; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) TITULAR: Benito Perdomo Bordón; Nº EXPTE.: GC-0344/0/92; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-6997-AC; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Benedicto Suárez Glez.; Nº EXPTE.: GC-0506/0/92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5626-L; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) TITULAR: Hormigones Insulares, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0517/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7427-D; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

9) TITULAR: Julio Méndez Martín; Nº EXPTE.: GC-0679/0/92; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-9991-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

10) TITULAR: José Juan Glez. Santana; Nº EXPTE.: GC-2160/0/91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7172-F; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

11) TITULAR: Tratamiento Insecticidas Canarias,

S.A.; Nº EXPTE.: GC-0317/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9362-Z; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

12) TITULAR: Fco. Abrante de Paz; Nº EXPTE.: GC-0356/0/92; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: TF-8041-C; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

13) TITULAR: Betacar Lanzarote, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0375/0/92; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-4411-AV; INFRACCIÓN: artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

14) TITULAR: Servicios Funerarios Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0433/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3204-K; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

15) TITULAR: Transportes Archipiélago, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0446/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0911-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) TITULAR: Mª del Carmen Rivero Domínguez; Nº EXPTE.: GC-0510/0/92; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-9158-U; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

17) TITULAR: Hipólito Falcón Brandon; Nº EXPTE.: GC-0624/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5504-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

18) TITULAR: Pabla M^ª Pino Ojeda Rosario; N^º EXPTE.: GC-0628/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6804-AW; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

19) TITULAR: Top Car, S.A.; N^º EXPTE.: GC-0640/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8764-AV; INFRACCIÓN: art^º. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89); art^º. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

20) TITULAR: Katel Automóviles, S.C.; N^º EXPTE.: GC-0662/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1813-AG; INFRACCIÓN: art^º. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89); art^º. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

21) TITULAR: Domingo Díaz Almeida; N^º EXPTE.: GC-0769/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6266-AW; INFRACCIÓN: art^º. 142.b) LOTT, art^º. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

22) TITULAR: T.S. Servicios, S.L.; N^º EXPTE.: GC-0799/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1723-M; INFRACCIÓN: art^º. 142.b) LOTT, art^º. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

23) TITULAR: José Glez. Moreno; N^º EXPTE.: GC-0824/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3805-AC; INFRACCIÓN: art^º. 142.b) LOTT, art^º. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

24) TITULAR: Sureca, S.A.; N^º EXPTE.: GC-0845/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9458-AL; INFRACCIÓN: art^º. 141.q) LOTT, art^º. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 100.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de los distintivos exigibles en servicio de mercancías precederas.

25) TITULAR: T.S. Servicios, S.L.; N^º EXPTE.: GC-0879/0/92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1723-M; INFRACCIÓN: art^º. 142.c) LOTT, art^º. 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 25.10.90 (B.O.E. 30.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de alguno de los distintivos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.